ANEXO II
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ORAN

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria y calzado de trabajo para el personal de la Municipalidad de Orán que desarrolla tareas operativas en la vía pública correspondientes a las áreas de Infraestructura (Obras Públicas, Taller de Carpintería y Metalúrgica, Maquinas Viales), Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - GIRSU (Recolección de Residuos - Corredores, Choferes, Barrido, Mantenimiento Vehicular), Gerencia de Tránsito (Inspectores), Cementerio (Personal de Tareas Varias), Espacios Públicos (Vivero, Desmalezado, Plaza, Poda y Jardinería), Mercado de Abasto, Complejo Municipal, Área de Enfermedades Tropicales, Hacienda – Mantenimiento Vehicular, Terminal, Seguridad Patrimonial, Unidad de Prevención, Zoonosis, de acuerdo a las características que se indican en el presente pliego.

El presente pliego fija las especificaciones técnicas y clausulas especiales a las que deberán ajustarse los bienes objeto del presente llamado.

Se admiten propuestas alternativas o complementarias a la original, la que también debe presentarse y ajustarse al presente requerimiento.

2. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento del presente pliego; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento, comprensión y aceptación pliego de las cláusulas del pliego de condiciones generales y del presente pliego, como así también de los bienes a proveer, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que

PARA CONSULTA

sean de aplicación a esta contratación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanado de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, en los órdenes internacional, nacional, provincial o municipal, que sea inherente a esta compra o que con ello tenga atingencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará adicional todo aquello, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES

La cotización de los bienes a licitar, de acuerdo al área donde presta servicios el personal, corresponde a:

Secretaria de Infraestructura:

- Jefes: Se solicita Chomba, Pantalón Cargo Negro.
- Obras Públicas: Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.
- Taller de Carpintería y Metalúrgica: Se solicita Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero y para el grupo de Metalúrgica se solicita Botas Cañas Altas (Petroleras).
- Maquinas Viales: Se solicita Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Botas Cañas Altas (Petroleras).
- Espacio Público (Vivero, Desmalezado, Plaza, Poda, Jardinería): Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige, Calzado de Seguridad con Punta de Acero y para el personal de Desmalezado y Vivero se solicita Botas Cañas Altas (Petroleras).

GIRSU:

- Recolección de Residuos (Corredores): Se solicita Chomba con banda Reflectiva, Camisa de Grafa Verde con Banda Reflectiva, Pantalón de Grafa

PARA CONSULTA

Verde con Banda Reflectiva y Calzado Liviano con Punta de Acrílico.

- Choferes: Se solicita Chomba con banda Reflectiva, Camisa de Grafa Verde con Banda Reflectiva, Pantalón de Grafa Verde con banda Reflectiva y Calzado Liviano con Punta de Acrílico.

- Barrido: Se solicita Chomba con banda Reflectiva, Camisa de Grafa Verde con Banda Reflectiva, Pantalón de Grafa Verde con banda Reflectiva y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

Gerencia de Tránsito

- (Inspectores): Se solicita Chomba con Banda Reflectiva, Pantalón Cargo Azul y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

Cementerio

- (Personal de Tareas Varias): Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

- Mantenimiento Vehicular: Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Botas Cañas Altas (Petroleras).

Mercado de Abasto:

- Se solicita Chomba con banda Reflectiva, Camisa de Grafa Verde, Pantalón de Grafa Verde y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

Complejo:

- Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

Enfermedades Tropicales:

- Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

Terminal:

- Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

PARA CONSULTA

Seguridad Patrimonial:

- Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

Unidad de Prevención:

- Se solicita Chomba, Pantalón Cargo Negro y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

Zoonosis:

- Se solicita Camisa de Grafa Beige, Pantalón de Grafa Beige y Calzado de Seguridad con Punta de Acero.

La cotización y los bienes a licitar deben cumplir con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:

a) Calzado de seguridad: Borcegos caña corta, de cuero para uso industrial. Resistente a la perforación - Rigidez dieléctrica en la planta exterior y de poliuretano bidensidad con punta de acero, que den cumplimiento a la Normativa IRAM. La suela deberá tener como fecha de vencimiento un mínimo de un año desde la fecha de entrega. Deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso. El calzado deberá entregarse en su respectiva caja donde indique claramente la numeración a la que pertenece el calzado.

b) Calzado liviano: aptos para corredores del área de recolección de residuos y choferes. Deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso. La suela deberá tener como fecha de vencimiento un mínimo de un año desde la fecha de entrega. El calzado deberá entregarse en su respectiva caja donde indique claramente la numeración a la que pertenece el calzado.

c) Remeras manga corta tipo chomba, de pique de 100% algodón de color verde (Pantone #008000 o similar) y dos botones al tono, de primera calidad, marca reconocida, nuevas. Logo institucional sublimado al frente izquierdo. Con cinta reflectivas en parte frontal (por debajo del logo) y en espalda, de 2.5 cm de ancho y del largo total

PARA CONSULTA







*La imagen es solo ilustrativa y referencial para determinar ubicación del logo.

d) Ropa de trabajo tipo grafa: comprende pantalón y camisa, ambas color beige (salvo los pantalones para corredores y choferes del área de GIRSU los que se requiere color verde). Tela 100% algodón, corte clásico, de primera calidad, marca reconocida, nuevos.

e) **Para Inspectores de Tránsito**, las prendas deberán reunir las siguientes características:

g.1.- Remeras manga corta tipo chomba, de pique de 100% algodón de color azul ultramar y celeste brillante, con dos botones al tono, de primera calidad, marca reconocida, nuevas. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “TRANSITO” en la parte trasera (altura de hombros). Con dos cintas reflectivas en parte frontal (por debajo del logo) y en espalda, de 2.5 cm de ancho y del largo total.

PARA CONSULTA



*La imagen es solo ilustrativa y referencial para determinar ubicación del logo, cintas reflectivas, leyenda y combinación de colores.

g.2.- Pantalones de trabajo tipo cargo: 100% algodón, largo, corte clásico, de gabardina, color azul, con un total de siete bolsillos (cinco a la altura de la cintura, dos en las piernas), de primera calidad, marca reconocida, nuevos.

La indumentaria y calzado a proveer deberá ser nuevo y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la Municipalidad de Orán será el primer usuario de la indumentaria y del calzado desde que estos salen de fábrica. Para el caso de las prendas, deberán estar debidamente planchadas y empaquetadas, visible individualmente con etiqueta de 3 cm x 3cm, con su talle. Además deben estar en cajas el contenido. Los zapatos y zapatillas deberán entregarse por pares en cajas de cartón. Cualquier incumplimiento sobre lo dispuesto anteriormente, dará lugar al rechazo del material entregado.

En caso de presentarse defectos de fabricación no detectados al momento en que la Municipalidad entregue al personal las prendas y el calzado, estas podrán ser cambiadas dentro del plazo de las 96 hs. de su retiro, de forma directa y sin que la Municipalidad deba abonar suma alguna.

En todos los casos, la adjudicataria deberá ofrecer una garantía por vicios a favor de la Municipalidad no inferior al período de un mes desde que los bienes fueron

PARA CONSULTA

entregados, y consistirá en el cambio directo de la prenda/calzado ante cualquier desperfecto que pudiere presentar, la que se tendrá por ofrecida con la firma inserta en el presente pliego.

La numeración de la indumentaria y calzado es referencial y será ratificada al momento de realizar la compra. El proveedor deberá tener disponibilidad para cualquiera de los números del rango indicado para cualquier tipo de cambio que resulte necesario.

4. FORMA DE COTIZAR

La propuesta económica deberá ser formulada en pesos argentinos, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor por lo que no se reconocerán variaciones de costos. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Podrá formularse la oferta por todo o por parte de lo solicitado, y también por parte del renglón/ítem. Las adjudicaciones parciales se resolverán en estos casos sin perjuicio de contemplar las cantidades licitadas mediante consideración de la oferta que siga en precio y calidad si se requiere.

Deberá explicitarse en detalle la forma de pago y financiación. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la propuesta económica, quedará tácitamente establecido que la forma de pago es de contado.

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega debe ser de inmediato y con una tolerancia de hasta veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la ORDEN DE COMPRA. El

PARA CONSULTA

lugar de entrega será en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en predio municipal a indicar.

6. MUESTRAS:

Con la presentación de la oferta, los oferentes deberán acompañar, en forma obligatoria, muestras físicas de los bienes ofertados, las que serán utilizadas para evaluar la calidad, confección, materiales, terminaciones y modelo de los artículos propuestos.

La presentación de las muestras constituye una condición esencial e imprescindible para la admisibilidad de la oferta, por lo que no serán consideradas aquellas propuestas que no acompañen las muestras correspondientes. En el caso de los artículos de calzado, deberá presentarse obligatoriamente el par completo, no admitiéndose la presentación de una sola unidad.

Las muestras presentadas quedarán en poder del organismo contratante durante el procedimiento de contratación y servirán como patrón de referencia para verificar que los bienes entregados por el adjudicatario se ajusten a las características y condiciones de calidad de lo ofertado.

Una vez concluido el procedimiento de contratación, las muestras deberan ser retiradas por sus titulares. El retiro de las muestras deberá efectuarse dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe el procedimiento de contratación, en el lugar y horario que indique el organismo contratante.

Vencido dicho plazo sin que el oferente o adjudicatario hubiera procedido a retirar las muestras, se considerará que ha desistido de su retiro, quedando las mismas a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, sin derecho a reclamo ni compensación alguna.

7. LOGOS:

Todas las prendas deberán contener el logo de la Municipalidad de Orán (con técnica de serigrafía) en el sector superior izquierdo delantero en las prendas superiores (camisas y chombas) y en sector derecho trasero a la altura del bolsillo en las prendas inferiores (pantalones).

PARA CONSULTA

El modelo del logo es el siguiente y deberá ser tomado como referencia:



PARA CONSULTA

8. DESCRIPCION DE TALLES DE ACUERDO A CANTIDAD DE PERSONAL DE CADA AREA:

Personal del Área de la Secretaria de Infraestructura:

SEC. DE INFRAESTRUCTURA - Jefes.			
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad
36/XS		36	1
38/S	1	38	1
40/M		40	
42/L	4	42	2
44/XL	5	44	2
46/2XXL	2	46	5
48/3XL	1	48	2
50/4XL	1	50	
52/5XL		52	1
60/9XL	1	60	
64/11XL		64	1
Total	15	Total	15
Total de Personas es 15			

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (Obras Públicas, Taller de Carpintería y Metalúrgica y Maquinas Viales).							
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad	Bota Caña Alta	Cantidad
36/XS		36		36	2	36	
38/S	3	38		37		37	
40/M	26	40	13	38	5	38	
42/L	45	42	28	39	10	39	1
44/XL	26	44	39	40	25	40	9
46/2XXL	27	46	25	41	29	41	10
48/3XL	16	48	19	42	44	42	5
50/4XL	8	50	14	43	11	43	3
52/5XL	3	52	9	44	5	44	3
54/6XL	4	54	4	45		45	
56/7XL		56	5				
58/8XL		58	1				
60/9XL	1	60	3				
62/10XL	2	62	1				
64/11XL	1	64	1				
Total	162	Total	162	Total	131	Total	31

PARA CONSULTA

Total de Personas es 162

Personal del Área de Espacio Público:

ESPACIO PÚBLICO (Plaza, Jardinería, Poda, Vivero y Desmalezado)							
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad	Bota Caña Alta	Cantidad
36	2	36		35		35	
38	8	38	1	36	8	36	
40	8	40	4	37	11	37	
42	23	42	14	38	4	38	
44	18	44	12	39	5	39	6
46	15	46	23	40	12	40	5
48	10	48	13	41	12	41	6
50	7	50	8	42	16	42	3
52		52	4	43	4	43	1
54	2	54	4	44	2	44	
56		56	5	46		46	
58	2	58	2				
60		60	4				
62		62	1				
Total	95	Total	95		74		21
							Total de Personas es 95

Personal de la Secretaria de GIRSU:

GIRSU - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y CHOFERES							
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
38/S	5	38/S	5	38	3	36	1
40/M	14	40/M	14	40	4	37	
42/L	55	42/L	55	42	26	38	3
44/XL	23	44/XL	23	44	30	39	11
46/2XXL	17	46/2XXL	17	46	29	40	33
48/3XL	26	48/3XL	26	48	20	41	49
50/4XL	14	50/4XL	14	50	21	42	41
52/5XL	5	52/5XL	5	52	13	43	13
54/6XL	2	54/6XL	2	54	5	44	12
56/7XL	1	56/7XL	1	56	8	45	1
58/8XL		58/8XL		58	2		

PARA CONSULTA

60/9XL	2	60/9XL	2	60	3		
62/10XL		62/10XL		62			
64/11XL		64/11XL		64			
Total	164	Total	164	Total	164	Total	164
							Total de Personas es 164
Nota: Se realizará la compra de 1 (UNA) Camisa y 1 (UNA) Chomba.							

GIRSU - BARRIDO							
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
38/S	14	38/S	14	38	3	35	1
40/M	21	40/M	21	40	11	36	3
42/L	20	42/L	20	42	16	37	8
44/XL	21	44/XL	21	44	19	38	16
46/2XXL	15	46/2XXL	15	46	15	39	10
48/3XL	11	48/3XL	11	48	15	40	31
50/4XL	7	50/4XL	7	50	15	41	24
52/5XL	2	52/5XL	2	52	11	42	13
54/6XL	3	54/6XL	3	54	5	43	6
56/7XL	3	56/7XL	3	56	3	44	5
58/8XL		58/8XL		58	2	45	1
60/9XL		60/9XL		60	1		
62/10XL		62/10XL		62	1		
64/11XL	1	64/11XL	1	64	1		
Total	118	Total	118	Total	118	Total	118
							Total de Personas es 118
Nota: Se realizará la compra de 1 (UNA) Camisa y 1 (UNA) Chomba.							

Personal del Área de Gerencia de Transito:

GERENCIA DE TRANSITO					
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36/XS		36		35	2
38/S	2	38	1	36	8
40/M	4	40		37	9
42/L	9	42	10	38	4
44/XL	20	44	11	39	4
46/2XXL	6	46	9	40	13
48/3XL	8	48	8	41	10

PARA CONSULTA

50/4XL	6	50	10	42	9
52/5XL		52	6	43	1
54/6XL	2	54	1	44	1
56/7XL	3	56	2		
58/8XL	1	58	1		
60/9XL		60			
62/10XL		62			
64/11XL		70	2		
Total	61	Total	61		61
					Total de Personas es 61

Personal del Área del Cementerio:

CEMENTERIO					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36		36		35	
38	2	38	1	36	1
40	1	40	2	37	
42	10	42	3	38	
44	2	44	3	39	4
46	3	46	6	40	5
48	3	48	1	41	5
50		50	2	42	5
52		52	1	43	1
54		54	2	44	
56		56			
58		58			
Total	21	Total	21	Total	21
					Total de Personas es 21
Nota: Camisa Grafa, Pantalón Grafa y Calzado de Seguridad.					

Personal del Área del Mantenimiento Vehicular:

Hacienda - Mantenimiento Vehicular					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Botas Cañas Altas	Cantidad
36		36			
38		38		37	
40	1	40		38	
42	2	42	2	39	
44	3	44		40	1

PARA CONSULTA

46	1	46	3	41	5
48	1	48	1	42	2
50		50		43	1
52		52	1	44	
54	1	54	1		
56		56	1		
58		58			
60		60			
62		62			
Total	9	Total	9		9
					Total de Personas es 9

Personal del Área del Mercado de Abasto:

MERCADO DE ABASTO							
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36/XS		36		36		35	3
38/S		38		38		36	2
40/M	4	40	5	40	4	37	5
42/L	4	42	3	42	6	38	5
44/XL	9	44	2	44	7	39	2
46/2XXL	5	46	2	46	12	40	7
48/3XL	2	48	2	48	4	41	6
50/4XL		50		50	7	42	9
52/5XL	2	52	2	52	1	43	2
54/6XL	1	54		54	1	44	3
56/7XL	1	56		56		45	1
58/8XL	1	58		58	2	46	
60/9XL		60		60			
62/10XL		68		62	1		
Total	29	Total	16	Total	45	Total	45
							Total de Personas es 45

Personal del Área del Complejo:

COMPLEJO					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36	2	36		36	2
38	3	38		37	6
40	1	40	2	38	

PARA CONSULTA

42	5	42	5	39	1
44	3	44	2	40	2
46		46	3	41	3
48		48		42	3
50	3	50	3	43	1
52	1	52	2	44	
54		54		45	
56		56	1		
60		58			
Total	18	Total	18	Total	18
					Total de Personas es 18

Personal del Área de Enfermedades Tropicales:

ENFERMEDADES TROPICALES					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36		36		36	4
38	3	38	1	37	3
40	8	40	2	38	5
42	7	42	6	39	5
44	2	44	6	40	3
46	2	46	4	41	1
48		48		42	3
50	2	50	5	43	
52		52		44	
54		54		45	
56		56			
60		60			
64		64			
Total	24	Total	24	Total	24
					Total de Personas es 24

Personal del Área de la Terminal:

TERMINAL					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36		36		36	
38		38		37	
40	3	40		38	
42	1	42	2	39	2
44	4	44	5	40	5

PARA CONSULTA

46	2	46	1	41	3
48	4	48	4	42	4
50		50	1	43	
52		52		44	
54		54		45	
56		56	1		
60		60			
64		64			
Total	14	Total	14	Total	14
					Total de Personas es 14

Personal del Área de Seguridad de Patrimonial (Serenos):

Seguridad Patrimonial					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36/XS		36		36	9
38/S		38		37	7
40/M	1	40	9	38	15
42/L	34	42	15	39	7
44/XL	33	44	18	40	25
46/2XXL	30	46	18	41	18
48/3XL	16	48	19	42	33
50/4XL	9	50	16	43	12
52/5XL	1	52	5	44	6
54/6XL	6	54	12	45	
56/7XL		56	10		
58/8XL	1	58	4		
60/9XL	1	60	6		
Total	132	Total	132	Total	132
					Total de Personas es 132

Unidad de Prevención					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36/XS		36		36	
38/S		38		37	
40/M		40		38	
42/L	3	42	2	39	2
44/XL	4	44	1	40	2
46/2XXL	5	46	3	41	6

PARA CONSULTA

48/3XL	1	48	2	42	1
50/4XL		50	2	43	2
52/5XL		52	2	44	
54/6XL		54		45	
56/7XL		56	1		
58/8XL		58			
60/9XL		60			
Total	13	Total	13	Total	13
					Total de Personas es 13

Personal del Área de Zoonosis:

ZOONOSIS					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36/XS		36		36	2
38/S	4	38	3	37	1
40/M	4	40	1	38	2
42/L	1	42	1	39	2
44/XL	2	44		40	3
46/2XXL		46	3	41	3
48/3XL		48	1	42	
50/4XL	2	50	1	43	
52/5XL		52	3	44	
54/6XL		54		45	
56/7XL		56			
58/8XL		58			
60/9XL		60			
Total	13	Total	13	Total	13
					Total de Personas es 13

PARA CONSULTA

Las tablas refieren a la cantidad de personal de cada área. Por ello, la cotización y los bienes a licitar deben comprender dos (2) prendas para cada uno de los agentes (con excepción del calzado que es solo un par), es decir, dos (2) remeras tipo chomba, dos (2) pantalones de trabajo tipo cargo, dos (2) camisas tipo grafa y dos (2) pantalones tipo grafa.

9. INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Para obtener una correcta valorización será imprescindible que la oferta incluya: características, especificaciones técnicas y todo otro detalle de relevancia, a los efectos del posterior estudio, que para la adjudicación será tenido en cuenta. Los oferentes presentarán toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes (folletería, fichas técnicas, nómina de empresas u organismos a las que han provisto de prendas similares, antigüedad en el rubro etc.). Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias, que se obtengan de los clientes dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán haya tenido con dicho proveedor o marca especifica ofertada.

10. SANCIONES – APLICACIÓN

Los oferentes o adjudicatarios serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación por las siguientes causas:

a) Por desistimiento de oferta: Antes del plazo de mantenimiento de oferta o de constituir la garantia de adjudicación, acarreará la pérdida de la garantía de oferta.

b) Por no integración de la garantía de adjudicación: Pérdida de la garantía de la

oferta y rechazo de la misma.

PARA CONSULTA

c) Por no retiro de la Orden de Compra: A partir del cuarto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra, se aplicará una multa diaria del cero veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.

d) En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida, se rescindirá el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).

e) Por mora en la ejecución contractual: Se aplicará una multa diaria del cero cincuenta por mil (0,50 %.) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.

Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas por la Ley 8072 y sus Decretos Reglamentarios.

f) Por ampliación de plazos: Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero cincuenta por mil (0,50 %.) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.

g) Por incumplimiento contractual: La rescisión del contrato por incumplimiento de prestaciones, con o sin prorroga concedidas, acarreará la perdida de la garantía de adjudicación y las penalidades previstas en los puntos e) y f) según corresponda. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, estas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

PARA CONSULTA

h) Por cesión de contrato no autorizada: En caso de cesión de la contratación no autorizada por la Municipalidad, y efectuada después de la adjudicación, perderá la garantía de adjudicación y será pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

El incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones a su cargo, la hará pasible de sanciones establecidas y de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, a juicio de la Municipalidad.

No se considerará caso de fuerza mayor las restricciones fácticas y/o jurídicas que pudieren existir o presentarse con posterioridad referidas a la comercialización de este tipo de bienes objeto de la licitación. Tampoco se considerará caso de fuerza mayor las demoras de fábrica.

A los efectos de que la empresa pueda alegar y probar lo que estime conveniente, con respecto a la infracción se le otorgará un plazo perentorio de tres (3) días hábiles del momento de haber sido notificada para las presentaciones y descargos, oídas estas, la Municipalidad, declarará cuál es la sanción que pudiere corresponder en forma definitiva, lo que se notificará al adjudicatario.

Las aludidas presentaciones y descargos, serán presentados en el departamento interviniente de la Municipalidad a fines de su resolución. Una vez firme la sanción de multa, la Municipalidad hará retención de los importes correspondientes del monto a abonar al adjudicatario por la contratación realizada.

PARA CONSULTA